



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 95/2004.

ACTOR: ESTADO DE MÉXICO POR
CONDUCTO DE SUS PODERES
LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Joel Alfonso Sierra Palacios, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado de México, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **067789**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito y anexos de cuenta, suscrito por Joel Alfonso Sierra Palacios, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado de México, y con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la ley que rige la materia, se autorizan a costa del promovente las copias certificadas que solicita, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente; asimismo, con apoyo en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la citada ley, se autoriza la devolución de la copia certificada del nombramiento de dieciséis de septiembre de dos mil once, expedido por el Gobernador del Estado de México, previa

certificación de la copia que exhibe el promovente para que obre en autos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

